



UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMÉRICAS
CONSEJO ACADÉMICO

ACUERDO N° 043-2023
(Del 1 de septiembre de 2023)

Que aprueba el Postgrado en Modalidades terapéuticas para atender la soledad de las personas mayores.

El Consejo Académico en uso de sus facultades legales, estatutarias y reglamentarias,

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Postgrado de la Universidad Especializada de las Américas, en reunión celebrada el 28 de julio de 2023, dio opinión favorable al Postgrado en Atención a la Soledad y Calidad de Vida en la Población Adulta Mayor.

Que el Plan de Estudio del Postgrado en Modalidades terapéuticas para atender la soledad de las personas mayores, está organizado en dos (2) cuatrimestres y diez (10) cursos, con un total de veintiocho (28) créditos. La modalidad de enseñanza es semipresencial o a distancia virtual.

Que en la sesión virtual del Consejo Académico correspondiente al día primero (1) de septiembre de 2023, se presentó a consideración de sus miembros, la propuesta del Postgrado en Modalidades terapéuticas para atender la soledad de las personas mayores, propuesta que luego de ser ampliamente debatida fue aprobada por unanimidad.

Que conforme al artículo 17 numeral 7 del Estatuto Orgánico, son funciones del Consejo Académico, aprobar la creación de carreras y programas de acuerdo con los Reglamentos, por lo tanto,

ACUERDA:

PRIMERO: **APROBAR** el Postgrado en Modalidades terapéuticas para atender la soledad de las personas mayores.

SEGUNDO: El Postgrado en Modalidades terapéuticas para atender la soledad de las personas mayores, está organizado en dos (2) cuatrimestres y diez (10) cursos, con un total de veintiocho (28) créditos. La modalidad de enseñanza es semipresencial o a distancia virtual.

TERCERO: **UDELAS** otorgará el diploma de Postgrado en Modalidades terapéuticas para atender la soledad de las personas mayores, a quienes aprueben satisfactoriamente el Plan de Estudio y cumplan con todos los requisitos académicos establecidos en las normas de la Universidad.

CUARTO: Los requisitos de Ingreso que deben aportar los participantes son los siguientes:

1. Licenciatura en: Educación para la Salud, Gerontología, Trabajo Social, Educación, Psicología, Enfermería y otras afines a estas áreas del conocimiento.
2. Copia del Título y los créditos de licenciatura.
3. Índice académico no inferior a 1.5.
4. Dos (2) fotografías tamaño carné.
5. Fotocopia de la cédula de identidad personal y/o pasaporte si es extranjero.
6. Certificado de buena salud física y mental.
7. Pasar entrevista con el coordinador(a) del programa.

QUINTO: El Plan de Estudio del Postgrado en Modalidades terapéuticas para atender la soledad de las personas mayores es el siguiente:

Primer Cuatrimestre

Código	Denominación del Curso	N° de HORAS	CRÉDITOS
10272	Demografía y envejecimiento	48	3
10273	Calidad de vida en la persona mayor	48	3
10274	Estimulación cognitiva para la prevención del deterioro mental	48	3
10275	Modalidades Terapéuticas I.	48	3
10276	Seminario I: Grandes síndromes geriátricos	32	2
	SUB TOTAL	224	14

Segundo Cuatrimestre

Código		N° DE HORAS	CRÉDITOS
10277	Manejo farmacológico en la persona mayor	48	3
10278	Políticas Públicas para la atención de la persona mayor	48	3
10279	Nutrición de la persona mayor	48	3
10280	Modalidades Terapéuticas II	48	3
10281	Seminario II: El asistente de vida y su cuidado	32	2
	SUB TOTAL	224	14
	TOTAL	448	28

SEXTO: Una vez aprobado este Acuerdo, remítase a la Secretaría General para que sea publicado en la página web de la Universidad, a fin de cumplir con su publicidad.

SÉPTIMO: Este Acuerdo empezará a regir a partir de su publicación en la página web de la Universidad.

Dado a los (1) días del mes de septiembre de 2023, en la Universidad Especializada de las Américas.

Dr. Juan Bosco Bernal
Presidente



Dr. Ángel Hernández
Secretario